

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SEGUNDA SALA**

LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES

**PONENCIA CONJUNTA**

**SECRETARIO DE ACUERDOS: LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ**

**AMPARO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
1. <a href="#">A.R. 661/2015.</a> JDO. 4° DE DTO. EN EL EDO. DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CANCÚN. J.A. 134/2014.  <b>MTRO. EDUARDO MEDINA MORA I.</b>  SECRETARIO: MTRO. JUAN JAIME GONZÁLEZ VARAS.	INTEGRANDO SOLUCIONES CORPORATIVAS, SOCIEDAD CIVIL RECURRENTES: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTROS.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULOS 9°, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 25, FRACCIONES VI Y X, 27, FRACCIÓN XI, 28, FRACCIONES I Y XXX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 39, ÚLTIMO PÁRRAFO Y OTROS ACTOS.	

Ciudad de México, 12 de febrero del año 2018.

**PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA**

**MTRO. EDUARDO MEDINA MORA I.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ**



**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
<p>2. <a href="#">A.R. 1249/2016.</a></p> <p>JDO. 2°. DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA. J.A. 56/2015.</p> <p><b>MTRO. JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.</b></p> <p>SECRETARIOS: LIC. SALVADOR ALVARADO LÓPEZ, LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ, LIC. MA. DE LA LUZ PINEDA PINEDA, LIC. EDUARDO ROMERO TAGLE Y MTRO. CARLOS ALBERTO ARAIZA ARREYGUE.</p>	<p>TELÉFONOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, EN ESPECÍFICO SUS ARTÍCULOS 132, FRACCIÓN I Y VIGÉSIMO QUINTO TRANSITORIO, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO Y OTROS.</p>	

**Ciudad de México, 16 de febrero del año 2018.**

**PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA**

**MTRO. EDUARDO MEDINA MORA I.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ**











**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>RECURSOS DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>RECORRENTE</b>	<b>ACUERDO RECORRIDO</b>	<b>TEMA</b>
9. REC. DE RECLAM. 1674/2017.  SECRETARIO: LIC. JORGE JANNU LIZÁRRAGA DELGADO.	MARIANA OCAMPO BELTRÁN.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5744/2017, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	AUSENCIA DE FIRMA AUTÓGRAFA EN EL RECURSO DE REVISIÓN.
10. REC. DE RECLAM. 1700/2017.  SECRETARIO: LIC. JORGE JANNU LIZÁRRAGA DELGADO.	PRODUCTOS LÁCTEOS POMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5994/2017, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	DETERMINAR SI SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA PARA QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ANALICE EL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO.
11. REC. DE RECLAM. 1787/2017.  SECRETARIA: LIC. MARÍA DEL CARMEN ALEJANDRA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GUGSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6330/2017, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO RECORRIDO, EN EL QUE SE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN AL ESTIMAR QUE EN LA DEMANDA DE AMPARO NO SE SOLICITÓ INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL O CONVENCIONAL RESPECTO DE NORMA ALGUNA DE CARÁCTER GENERAL, O DE ALGÚN PRECEPTO DE ESE NIVEL. ADEMÁS, EL TRIBUNAL COLEGIADO NO REALIZÓ NINGUNA INTERPRETACIÓN AL RESPECTO.

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>RECURSOS DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>RECURRENTE</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA</b>
<p>12. REC. DE RECLAM. 1859/2017.</p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>LUIS ALFONSO JACOBO ALVISO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6548/2017, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ACUERDO EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ UN AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN, ES ACORDE A DERECHO.</p>
<p>13. REC. DE RECLAM. 1879/2017.</p> <p>SECRETARIO: LIC. JORGE JANNU LIZÁRRAGA DELGADO.</p>	<p>MARIO CRUZ PÉREZ.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6713/2017, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REUNEN LOS REQUISITOS DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA, DADO QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN YA SE HA PRONUNCIADO RESPECTO DE LA NO INCLUSIÓN EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DEL PAGO DE COMPESACIÓN GARANTIZADA.</p>
<p>14. REC. DE RECLAM. 1917/2017.</p> <p>SECRETARIO: LIC. JORGE JANNU LIZÁRRAGA DELGADO.</p>	<p>EDUARDO PEÑA TANGUMA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6729/2017, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ACUERDO DE PRESIDENCIA ESTÁ AJUSTADO A DERECHO.</p>





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

**MINISTRO PONENTE: EDUARDO MEDINA MORA I.**

**SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ  
AMPAROS EN REVISIÓN**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE DEL QUEJOSO</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
1. A.R. 1102/2017.  JDO. 4° DE DTO. EN EL EDO. DE MOR., CON RESIDENCIA EN CUERNAVACA. J.A. 2216/2015.           SECRETARIA: LIC. DIANA CRISTINA RANGEL LEÓN.	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE HUITZILAC, MORELOS. RECURRENTE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.	DETERMINAR SI LA JURISPRUDENCIA DE LA PRIMERA SALA 132/2011 ES TEMÁTICA.
2. A.R. 1260/2017.  JDO. 2° DE DTO. DEL CTRO. AUX. DE LA 1a. REG. CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. J.A. 4233/2016.           SECRETARIO: MTRO. JUAN JAIME GONZÁLEZ VARAS.	TRANSPORTES CRUZ DE LA MISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 17-D, 17-E, 17-I, 17-K, 18, 19-A, 28, 30, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO, 42, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN IX, Y PÁRRAFOS SEGUNDO A QUINTO, 53-B, 83, 84, 134, FRACCIONES I Y III, PRIMERO Y SEGUNDO, FRACCIONES III Y VII, TRANSITORIOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE; LOS ARTÍCULOS 11, 33, 34, 35, 61, 62, ASÍ COMO LOS DIVERSOS PRIMERO Y TERCERO TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE; EL ARTÍCULO 202 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y OTROS.	DETERMINAR SI SE ACTUALIZA O NO LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN LA FRACCIÓN XII, DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE AMPARO. ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 202, APARTADO 1, FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>AMPAROS EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE DEL QUEJOSO</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
<p>3. A.R. 1298/2017.</p> <p>JDO. 11° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CIUDAD DE MÉXICO. J.A. 1753/2016.</p> <p>SECRETARIO: LIC. EDUARDO ROMERO TAGLE.</p>	<p>PROMOCIONES TURÍSTICAS MAROMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IX, 3, FRACCIONES XI Y XVIII, 4, FRACCIÓN XII; 9, FRACCIONES II, XVII Y XVIII; 46; 47; 48; 49; 51; 52; 53; 54; 57, FRACCIONES II, IV Y VI; 58, FRACCIONES V Y X, 69; 70; ASÍ COMO LOS TRANSITORIOS CUARTO Y SEXTO Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DEVOLUCIÓN DE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, POR LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DE UNA CAUSA DE IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO, QUE DEBE SER ESTUDIADA DE MANERA OFICIOSA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO, EN EJERCICIO DE SU COMPETENCIA DELEGADA.</p>
<p>4. A.R. 1322/2017.</p> <p>JDO. 3° DE DTO. EN EL EDO. DE YUC., CON RESIDENCIA EN MÉRIDA. J.A. 1276/2016.</p> <p>SECRETARIO: LIC. EDUARDO ROMERO TAGLE.</p>	<p>OPERADORA MAYAPÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IX Y 9, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.</p>	<p>DETERMINAR LA INCONSISTENCIA ADVERTIDA ENTRE LOS PRECEPTOS RECLAMADOS EN FORMA DESTACADA EN EL CAPÍTULO DE ACTOS RECLAMADOS Y LAS NORMAS IMPUGNADAS POR LA QUEJOSA EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN.</p>
<b>AMPARO DIRECTO</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE DEL QUEJOSO</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
<p>5. A.D. 51/2017.</p> <p>19° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. D.A. 266/2017.</p> <p>SECRETARIO: LIC. EDUARDO ROMERO TAGLE.</p>	<p>PEMEX REFINACIÓN (AHORA PEMEX LOGÍSTICA).</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2090/16-EAR-01-5.</p>	<p>ANALIZAR LA LEGALIDAD DE LA SENTENCIA DE TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN EL EXPEDIENTE 2090/16-EAR-01-5.</p>

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE DEL QUEJOSO</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
<p>6. A.D.R. 1741/2017. 5° TRIB. COLEG. DEL 15° CTO. D.T. 743/2016.</p> <p style="margin-top: 400px;">SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.</p>	<p>MICHELLE ARLENE MUÑOZ HERNÁNDEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 295/2014.</p>	<p>RESOLVER SI EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 52, PUBLICADO EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA Y SE REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE ESE ORDENAMIENTO LEGAL, CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD.</p>
<p>7. A.D.R. 5482/2017. 1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 2° CTO. D.A. 186/2017.</p> <p style="margin-top: 400px;">SECRETARIA: LIC. MIROSLAVA DE FÁTIMA ALCAYDE ESCALANTE.</p>	<p>MACARIO MORALES MENDOZA. RECURRENTE: SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE AMPAROS, EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 1060/16-29-01-5.</p>	<p>CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 16, APARTADO A, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DIECISÉIS.</p>

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE DEL QUEJOSO</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
<p>8. A.D.R. 5596/2017.</p> <p>15° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. D.A. 39/2017.</p> <p>SECRETARIA: LIC. MIROSLAVA DE FÁTIMA ALCAYDE ESCALANTE.</p>	<p>URREA HERRAMIENTAS PROFESIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 2052/16-EC1-01-5.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p>
<p>9. <a href="#">A.D.R. 6418/2017.</a></p> <p>1er. TRIB. COLEG. DEL 19° CTO. D.T. 78/2017.</p> <p>SECRETARIO: LIC. LUIS JAVIER GUZMÁN RAMOS.</p>	<p>JOSÉ ORTIZ CRUZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SESENTA DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 593/2014.</p>	<p>ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE CONFIANZA DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p>
<p>10. A.D.R. 6675/2017.</p> <p>3er. TRIB. COLEG. DEL 27° CTO. D.T. 340/2017.</p> <p>SECRETARIO: LIC. IVETH LÓPEZ VERGARA.</p>	<p>VICENTE DE JESÚS SOLÍS ESCALANTE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL 228/2011.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 256 Y 286-I, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.</p>

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE DEL QUEJOSO</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
11. A.D.R. 7062/2017.  9° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. D.T. 772/2017.          SECRETARIO: LIC. RAÚL CARLOS DÍAZ COLINA.	LUIS ENRIQUE MELÉNDEZ OSEGUERA O LUIS ENRIQUE MELÉNDEZ OCEGUERA Y OTROS.	CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 53/2016.	DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO, CON MOTIVO DE LA CUAL DICHO TRIBUNAL COLEGIADO SOBRESAYÓ EL JUICIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXI, DE LA LEY DE AMPARO CUYA CONSTITUCIONALIDAD SE COMBATE EN ESTA VÍA.
<b>COMPETENCIA</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TRIBUNALES CONTENDIENTES</b>	<b>TEMA</b>	
12. COMPET. 392/2017.          SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.	SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA Y TERCERO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO, AMBOS DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.	DETERMINAR QUÉ TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, POR RAZÓN DE MATERIA, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE UN RECURSO DE REVISIÓN.	
<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>RECORRENTE</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA</b>
13. REC. DE RECLAM. DERIVADO DEL INC. DE SUSP. DE LA CONTROV. CONST. 106/2017-CA.          SECRETARIO: LIC. ETIENNE MAXIMILIEN LUQUET FARIÁS.	AUTORIDADES CIVILES, COMUNALES Y TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA PURÉPECHA DE SANTA FE DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE QUIROGA, MICHOACÁN.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 237/2017, MEDIANTE EL CUAL CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN SOLICITADA.	DETERMINAR SI PROCEDE EL DESECHAMIENTO EN EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN.

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>RECURSOS DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>RECURRENTE</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA</b>
<p>14. REC. DE RECLAM. DERIVADO DEL INC. DE SUSP. DE LA CONTROV. CONST. 111/2017-CA.</p> <p>SECRETARIO: LIC. ETIENNE MAXIMILIEN LUQUET FARIÁS.</p>	<p>PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DICTADO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2017, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LA MEDIDA PRECAUTORIA SOLICITADA EN LA DEMANDA CONSTITUCIONAL.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL AUTO DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2017, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA MEDIDA PRECAUTORIA SOLICITADA POR EL ACCIONANTE.</p>
<p>15. REC. DE RECLAM. DERIVADO DEL INC. DE SUSP. DE LA CONTROV. CONST. 114/2017-CA.</p> <p>SECRETARIO: LIC. ETIENNE MAXIMILIEN LUQUET FARIÁS.</p>	<p>PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2017, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LA MEDIDA PRECAUTORIA SOLICITADA EN LA DEMANDA CONSTITUCIONAL.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL AUTO DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2017, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA MEDIDA PRECAUTORIA SOLICITADA POR EL ACCIONANTE.</p>
<b>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITANTE</b>		<b>TEMA</b>
<p>16. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 589/2017.</p> <p>SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.</p>	<p>DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p>		<p>DETERMINAR SI DEBE EJERCERSE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN RESPECTO DEL AMPARO EN REVISIÓN 78/2017, DEL ÍNDICE DEL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p>

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ACTOR</b>	<b>DEMANDADA</b>	<b>TEMA</b>
17. CONTROV. CONST. 54/2017.  SECRETARIO: LIC. ETIENNE MAXIMILIEN LUQUET FARIÁS.	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE EL DECRETO LXIII-98, PROMULGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA VEINTE DEL MISMO MES Y AÑO.	DETERMINAR SI SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.
<b>QUEJA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>RECURRENTE</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
18. REC. DE QUEJA CONTROV. CONST. 3/2017-CA.  SECRETARIO: LIC. ETIENNE MAXIMILIEN LUQUET FARIÁS.	MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DE RÍO, ESTADO DE VERACRUZ.	EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ POR VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN QUE LE FUERA CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO DE VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE RELATIVO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 260/2017.	DETERMINAR SI ES FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA.

**Ciudad de México, 13 de febrero del año 2018.**

**PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA**

**MTRO. EDUARDO MEDINA MORA I.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SEGUNDA SALA**

LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES

**MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK**

**SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**AMPARO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
1. <a href="#">A.R. 1208/2017.</a> JDO. 3° DE DTO. EN EL EDO. DE YUC., CON RESIDENCIA EN MÉRIDA. J.A. 682/2016.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL MAYAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DE HIDROCARBUROS ARTÍCULO 84, FRACCCIONES XX Y XXI, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.	DETERMINAR SI LOS ARTÍCULOS 84 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y 54 DE SU REGLAMENTO, SON GENÉRICOS Y NO PREVÉN REQUISITOS CLAROS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN POR LOS PERMISIONARIOS.

SECRETARIO:  
LIC. JOSÉ OMAR  
HERNÁNDEZ SALGADO.

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>AMPAROS EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE DEL QUEJOSO</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
<p>2. <a href="#">A.R. 1261/2017.</a></p> <p>JDO. 12° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CIUDAD DE MÉXICO. J.A. 1595/2016.</p> <p>SECRETARIO: MTRO. CARLOS ALBERTO ARAIZA ARREYGUE.</p>	<p>HOTELERA CAMARONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY GENERAL DE TURISMO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IX; 3, FRACCIONES XI Y XVIII; 4, FRACCIÓN XII; 9, FRACCIONES II, XVII Y XVIII; 46; 47; 48; 49; 51; 52; 53; 54; 57, FRACCIONES II, IV Y VI; 58, FRACCIONES V Y X; 69; 70; ASÍ COMO LOS TRANSITORIOS CUARTO Y SEXTO Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TURISMO LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XV; 4, FRACCIÓN VII; 73; 83; 84, FRACCIONES II, III, V Y VI; 85; 86; 87; 88, FRACCIONES I, II Y III; 89; 90; 92; 93; 94; 95, FRACCIONES II Y III; ASÍ COMO LOS TRANSITORIOS DÉCIMO; DÉCIMO PRIMERO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO CUARTO; DÉCIMO QUINTO; DÉCIMO SEXTO; DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO NOVENO.</p>	<p>ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SU REGLAMENTO.</p>
<p>3. A.R. 1299/2017.</p> <p>JDO. 2° DE DTO. EN MAT. ADMVA. GUANAJUATO J.A. 822/2016</p> <p>SECRETARIA: LIC. MICHELLE LOWENBERG LÓPEZ.</p>	<p>EJIDO PASO DE PERULES DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. RECURRENTES: EL QUEJOSO Y OTROS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 59 DE LA LEY AGRARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.</p>	<p>DETERMINAR SI LOS ARTÍCULOS 34 Y 59 DE LA LEY AGRARIA VIOLAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 27 CONSTITUCIONALES.</p>
<b>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE DEL QUEJOSO</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
<p>4. A.D.R. 4555/2017.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 219/2016.</p> <p>SECRETARIO: MTRO. RON SNIPELISKI NISCHLI.</p>	<p>GLOBAL COMMERCE ADVISORS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 5911/15-07-02-7.</p>	<p>ESTABLECER SI EL RECURSO DE REVISIÓN CUMPLE O NO CON LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA.</p>











**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

**MINISTRA PONENTE: MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS**

**SECRETARIA: LIC. YAREMY PATRICIA PENAGOS RUIZ**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
<p>1. <a href="#">A.D.R. 4157/2017.</a></p> <p>14° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. D.A. 478/2016.</p> <p>SECRETARIA: LIC. CLAUDIA MENDOZA POLANCO.</p>	<p>PROLOGIS REYNOSA (4) INVESTMENT, LLC.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS Y SU ACLARACIÓN DE VEINTIOCHO DE ABRIL DEL MISMO AÑO, EN EL JUICIO DE NULIDAD 4842/14-17-04-2/1773/14-S1-01-02.</p>	<p>ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 195, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL PÁRRAFO 5, ARTÍCULO 6, DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN E IMPEDIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</p>
<p>2. <a href="#">A.D.R. 5397/2017.</a></p> <p>6° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. D.A. 153/2016.</p> <p>SECRETARIA: LIC. HILDA MARCELA ARCEO ZARZA.</p>	<p>OPERADORA STIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: DIRECTOR GENERAL DE AMPAROS CONTRA LEYES EN AUSENCIA DEL SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE AMPAROS Y ÉSTE EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 4557/13-06-03-4/255/15S1-03-04.</p>	<p>DETERMINAR SI PROCEDE O NO EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO.</p>

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE DEL QUEJOSO</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
<p>3. A.D.R. 5858/2017.</p> <p>2º TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. D.A. 128/2017.</p> <p>SECRETARIO: LIC. FAUSTO GORBEA ORTIZ.</p>	<p>HASARS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DEL JALISCO Y OTRA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE PLENO 964/2015.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE O NO EL RECURSO DE REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO.</p>
<p>4. A.D.R. 6400/2017.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 2º CTO. D.A. 152/2017.</p> <p>SECRETARIA: LIC. HILDA MARCELA ARCEO ZARZA.</p>	<p>DIGEPE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE AMPAROS, EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 631/16-11-01-3-OT.</p>	<p>DETERMINAR SI PROCEDE O NO EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>
<p>5. <a href="#">A.D.R. 6745/2017.</a></p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 2º CTO. D.A. 297/2017.</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO.</p>	<p>TRANSPORTADORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 1886/16-11-02-4-OT.</p>	<p>ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN III Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>





**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>RECURRENTE</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA</b>
12. REC. DE RECLAM. 2010/2017.  SECRETARIO: ALFREDO VILLEDA AYALA.	ORQUÍDEA BAUTISTA ORTEGA.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 1197/2017, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
<b>RECURSOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>RECURRENTE</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
13. REC. DE REV. ADMVA. 379/2015.  SECRETARIO: ALFREDO VILLEDA AYALA.	JOSÉ ENRIQUE CEDEÑO ARCIPRESTE.	CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONSISTENTES EN LA EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LOS SEIS CONCURSOS INTERNOS DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE QUINCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN.	DETERMINAR LA OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.
14. REC. DE REV. ADMVA. 15/2016.  SECRETARIO: ALFREDO VILLEDA AYALA.	SAMUEL RENÉ CRUZ TORRES.	CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONSISTENTES EN LA CONVOCATORIA A UNO DE LOS SEIS CONCURSOS INTERNOS DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO: VIGÉSIMO SEGUNDO, SEDE CIUDAD DE MÉXICO Y OTROS.	DETERMINAR LA LEGALIDAD DE LA EVALUACIÓN DEL RECURRENTE DURANTE LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO VIGÉSIMO SEGUNDO, SEDE CIUDAD DE MÉXICO.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SEGUNDA SALA**

LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES

**MINISTRO PONENTE: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS**

**SECRETARIO: LIC. ROBERTO FRAGA JIMÉNEZ**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**AMPARO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
1. <a href="#">A.R. 1092/2017.</a>  JDO. 2° DE DTO. EN EL EDO. DE YUC., CON RESIDENCIA EN MÉRIDA. J.A. 681/2016.	PEDRO ÁNGEL CASTILLO CASTELLANOS.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIONES XX Y XXI, DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, Y 54 DE SU REGLAMENTO.	ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 84, FRACCIONES XX Y XXI, DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, ASÍ COMO DEL DIVERSO 54 DEL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO TERCERO DE LA MENCIONADA LEY, LOS CUALES SE CONSIDERAN VIOLATORIOS DE LOS NUMERALES 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR SER GENÉRICOS Y POCO CLAROS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE PUEDE SER REQUERIDA A LOS PERMISIONARIOS.

SECRETARIA:  
LIC. ADRIANA CARMONA  
CARMONA.

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
<p>2. <a href="#">A.R. 1122/2017.</a></p> <p>JDO. 6° DE DTO. DE AMPARO Y JUICIOS FED. EN EL EDO. DE QRO. J.A. 353/2016.</p> <p>SECRETARIO: LIC. MANUEL POBLETE RÍOS.</p>	<p>CELIA MAYA GARCÍA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONSISTENTES EN LA LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, "LA SOMBRA DE ARTEAGA", EL TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, ARTÍCULO 28, FRACCIÓN IV, EN LA PORCIÓN QUE SE LEE: "[...] PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE REQUIERE: (...) IV. NO SER MAYOR DE SETENTA AÑOS DE EDAD...", CON MOTIVO DE SU ENTRADA EN VIGOR.</p>	<p>REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN DEL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL TIEMPO DE DURACIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (INAMOVILIDAD INDEFINIDA Y VITALICIA, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD).</p>
<b>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
<p>3. A.D.R. 5207/2017.</p> <p>6° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 143/2017.</p> <p>SECRETARIA: LIC. JOCELYN MONTSERRAT MENDIZABAL FERREYRO.</p>	<p>JUAN MANUEL MARTÍNEZ CORDERO. RECURRENTE: COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOPAN, JALISCO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 146/2016.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE EL RECURSO EN EL QUE LA PARTE RECURRENTE PLANTEA EL ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.</p>

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE DEL QUEJOSO</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
<p>4. <a href="#">A.D.R. 5935/2017.</a></p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MATS. ADMVA. Y CIVIL DEL 22° CTO. A.D. 284/2017.</p> <p>SECRETARIA: LIC. JOCELYN MONTSERRAT MENDIZABAL FERREYRO.</p>	<p>ALEJANDRO NAVARRETE TORAL.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 214/2016 Y SU EJECUCIÓN.</p>	<p>ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LA LUZ DEL NUMERAL 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>
<p>5. A.D.R. 6169/2017.</p> <p>15° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 271/2017.</p> <p>SECRETARIO: LIC. HÉCTOR ORDUÑA SOSA.</p>	<p>HUGO GONZÁLEZ GAMEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 21435/16-17-07-3.</p>	<p>DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO, CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE AMPARO.</p>
<p>6. A.D.R. 6588/2017.</p> <p>12° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. D.A. 991/2016.</p> <p>SECRETARIA: LIC. JOCELYN MONTSERRAT MENDIZABAL FERREYRO.</p>	<p>KELLMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA EN EL JUICIO ORDINARIO ADMINISTRATIVO 2/2016 Y LA RESOLUCIÓN DE SIETE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, DICTADA EN EL TOCA ADMINISTRATIVO 548/2016.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>







**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>RECURSOS DE INCONFORMIDAD</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE DEL QUEJOSO</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
<p>16. RECURSO DE INCONFORMIDAD 1387/2017.</p> <p>4° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. D.A. 313/2016.</p> <p>SECRETARIA: LIC. ADRIANA CARMONA CARMONA.</p>	<p>NARCISO PÉREZ GUTIÉRREZ.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<p>DETERMINAR SI SE ENCUENTRA CUMPLIDA LA EJECUTORIA DEL JUICIO DE AMPARO, DEL ÍNDICE DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, QUE DERIVÓ DE UN JUICIO EN EL QUE UN POLICÍA DE JALISCO SOLICITÓ EL PAGO DE HORAS EXTRAS.</p>
<p>17. RECURSO DE INCONFORMIDAD 1550/2017.</p> <p>TRIB. COLEG. EN MATS. ADMVA. Y DE TRAB. DEL 22° CTO. D.T. 5/2017.</p> <p>SECRETARIA: LIC. NORMA PAOLA CERÓN FERNÁNDEZ.</p>	<p>ZINRRY MAPDIEL MEDINA IZAGUIRRE.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO.</p>

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:  
28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

<b>RECURSO DE INCONFORMIDAD</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE DEL QUEJOSO</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA</b>
18. RECURSO DE INCONFORMIDAD 1560/2017.  1er. TRIB. COLEG. DEL 25° CTO. A.D. 1174/2016.          SECRETARIO: LIC. ROBERTO FRAGA JIMÉNEZ.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. RECURRENTES: RITA MARÍA CASTRO VALVERDE Y OTROS.	EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.	DETERMINAR SI ES CORRECTA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COLEGIADO, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO.

**Ciudad de México, 13 de febrero del año 2018.**

**PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA**

**MTRO. EDUARDO MEDINA MORA I.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ**